

RESOLUCIÓN No. 1568-
31 DIC 2019

Por la cual se deroga la Resolución 1276 del 31 de octubre de 2019

**LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR
"MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX**

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas mediante la Resolución 0118 del 26 de enero de 2018 y la Resolución 0662 del 10 de mayo de 2018,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 1276 del 31 de octubre de 2019, se autorizó reconocer los viáticos, y gastos de transporte a la funcionaria Ana María Arévalo Méndez identificada con cédula de ciudadanía No 52.528.928, Analista Grado 02, para desplazarse a la ciudad de Popayán, del 06 al 07 de noviembre de 2019, con el fin de realizar la revisión al programa PACES mediante grupo focal con beneficiarios potenciales de colegios y con beneficiarios actuales de universidades, de acuerdo al plan del Banco Mundial, así mismo llevar a cabo la capacitación al equipo de servicio al cliente.

Que acorde con lo establecido en el artículo 8 de la Resolución 0356 del 09 de marzo de 2018, mediante memorando interno No. 2019012762-I de fecha 17 de diciembre de 2019, el Jefe de la Oficina Comercial y de Mercadeo solicita cancelar la comisión autorizada a la funcionaria, en razón al orden público en el territorio nacional y con el objeto de preservar la seguridad de los colaboradores.

Que la funcionaria Ana María Arévalo Méndez identificada con cédula de ciudadanía No 52.528.928, recibió el pago de la comisión, por lo cual mediante recibo de pago No. 161733 de fecha 27 de diciembre de 2019 se efectuó la devolución del dinero por concepto de viáticos y gastos de transporte, por valor de cuatrocientos trece mil doscientos setenta y cinco pesos m/cte. (\$ 413.275).

Que en consecuencia se hace necesario derogar la Resolución 1276 del 31 de octubre de 2019.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Derogar la Resolución 1276 del 31 de octubre de 2019, por la cual se autorizó la comisión de servicios, a la funcionaria Ana María Arévalo Méndez identificada con cédula de ciudadanía No 52.528.928, para desplazarse a la ciudad de Popayán, del 06 al 07 de noviembre de 2019, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTICULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 31 DIC 2019

LA SECRETARIA GENERAL


MÓNICA MARÍA MORENO BAREÑO

Proyecto: Hermes Ernesto Valderrama Garzón – Técnico Administrativo – Grupo de Talento Humano
Revisó: Miriam Cardona Giraldo - Coordinadora Grupo Talento Humano

